



081/01

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 30 OCT 2001

VISTO, las Resoluciones N° 1482/99 y 6485/00 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución Rectoral N°310/01 y,

CONSIDERANDO,

Que los egresados de Nivel Terciario, Universitario o No Universitario y los técnicos con Título de Nivel Medio con desempeño en el Sistema Educativo, requieren formación docente;

Que la Provincia de Buenos Aires ha diseñado a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires un Programa de Formación Pedagógica;

Que conforme a las pautas de las Resoluciones N° 1482/99 y 6485/00, la Dirección de Educación Permanente ha diseñado un curso de Capacitación Post-Título, homologado por la Provincia de Buenos Aires mediante el Dictamen N°3785/00;

Que la Secretaría Académica ha evaluado dicho Programa y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos de política académica de la institución;

Que la Resolución Rectoral N°310/01, aprobó el dictado de dicho curso;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 32, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios de Capacitación Docente (Post-Título), que obra en el Anexo I que forma parte de la presente.

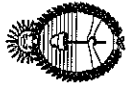
ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE CASTELLS  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA LLAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
TÍTULO: CAPACITACION DOCENTE (POST-TÍTULO)

CONDICIONES DE INGRESO:

- Profesionales y Técnicos egresados de nivel Terciario Universitario y No Universitario, tengan o no desempeño en el Sistema Educativo.
- Técnicos con título del nivel medio con desempeño en el sistema educativo.

MODULO	Perspectiva Filosófico-Pedagógica	Perspectiva Pedagógico-Didáctica	Perspectiva Socio-Política	Perspectiva de la Especialización por Niveles	Espacio de la Reflexión sobre la Práctica
1	48 horas	48 horas	32 horas	32 horas	16 horas
2	Perspectiva Filosófico-Pedagógica 48 horas	Perspectiva Pedagógico-Didáctica 48 horas	Perspectiva Socio-Política 32 horas	Perspectiva de la Especialización por Niveles 32 horas	Espacio de la Reflexión sobre la Práctica 16 horas
3	Perspectiva Filosófico-Pedagógica 48 horas	Perspectiva Pedagógico-Didáctica 48 horas	32 horas	Perspectiva de la Especialización por Niveles 64 horas	Espacio de la Reflexión sobre la Práctica 32 horas
4	Perspectiva Filosófico-Pedagógica 64 horas	Perspectiva Político-Institucional 64 horas			Espacio de la Reflexión sobre la Práctica 32 horas

LA CARGA HORARIA TOTAL DE LA CAPACITACIÓN DOCENTE (POST-TÍTULO) ES DE SETECIENTAS CUATRO (704) HORAS.

RESOLUCION CS N° 081/01

Dr. JORGE CASTELLS  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
CONSEJO SUPERIOR

  
ANA MARÍA JARAMILLA  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS